



Para: Operadores de café Fairtrade
cc: Comité de Criterios
Fairtrade Internacional
FLOCERT

Alina Amador
Jefe de Criterios
a.amador@fairtrade.net

12 de febrero de 2024

Criterio revisado del criterio de Comercio Justo para Café

Estimados socios de Fairtrade,

Durante la reunión que tuvo lugar el 30 de noviembre de 2023, el Comité de Criterios (SC) decidió sobre nuevos requisitos para el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café. Para más detalles sobre la decisión, consulte el acta de la reunión del Comité de Criterios, disponible [aquí](#) en nuestro sitio web.

Los cambios aprobados son el resultado de una [revisión limitada del criterio](#) como parte del ciclo de supervisión y revisión.

El criterio revisado se centra en la protección del medio ambiente, concretamente en la prevención, el seguimiento y la mitigación de la deforestación de las fincas cafetaleras.

Un resumen más detallado de los cambios en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café se presenta en un documento separado sobre los principales cambios que está disponible [aquí](#).

Este Criterio revisado sustituirá a la versión anterior y será aplicable a partir del 12 de febrero de 2024. Se aplica a todos los productores y comerciantes de café certificados Fairtrade. Se ha definido el período de transición para los requisitos, como se indica en el Criterio.

El criterio revisado para café está disponible [aquí](#), en nuestro sitio web.

Para más información, póngase en contacto con Standards & Pricing (standards-pricing@fairtrade.net).

Saludos cordiales,

Alina Amador